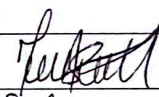
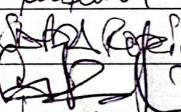
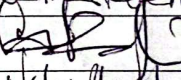
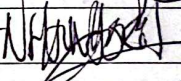
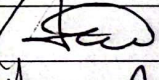
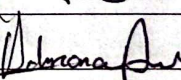


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso FOLIA: 188520

Objeto de la reunión: **IV taller de Mecanica.**
 Fecha: **19 de Febrero del 2026**
 Lugar: **Parque de los Fundadores (Avenida 69 Calle 21a Sur)**
 Dependencia: **JORICO POLICIVO**

Hora de inicio: **10:00am**
 Hora de finalización: **1:40pm**
 Modalidad: ☒ Presencial
☐ Virtual
☐ Telefónica
☐ Mixta
 Nombre del Responsable: **Jorge Cortes**

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.
CC	80.154.893	Jorge Cortes	—o—	ALK.	Seguridad			X					X	3108851424	
CC	52731386	Samuel Perez Gutierrez	—o—	ALK	COORDINADOR			X						314290791	
M	5281415	Carlos Ramirez	—o—	ALK	E. Político								V	3108851424	
CC	79133825	Nelson Aboní Ojeda	—o—	ALK-	Jurídica-Ambiente			X					X	3166183553	
E	103051348	Pablo Castillo	—11—	ALK	Ambiente			X					X	3214325782	
E	86055214	Camilo Castur	—o—	ALK	Seguridad			V					X	313456028	
CC	1013107551	Adriana Aviles	—o—	ALK.	Espacio público								X	3195693526	
/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gua.gobiernobogota.gov.co/contenidos/sistema-integrado-de-gestion-sig>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA IVC TALLERES EXTENSION ACTIVIDAD ECONOMICA

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la Ley 1801 de 2016 en sus artículos No. 87 “Requisitos para cumplir actividades económicas”, No. 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales” y No. 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público” Modifíquese el artículo 1° del decreto distrital 667 de 2017, modificado por el artículo 1° del decreto distrital 477 de 2021. Y responder las necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

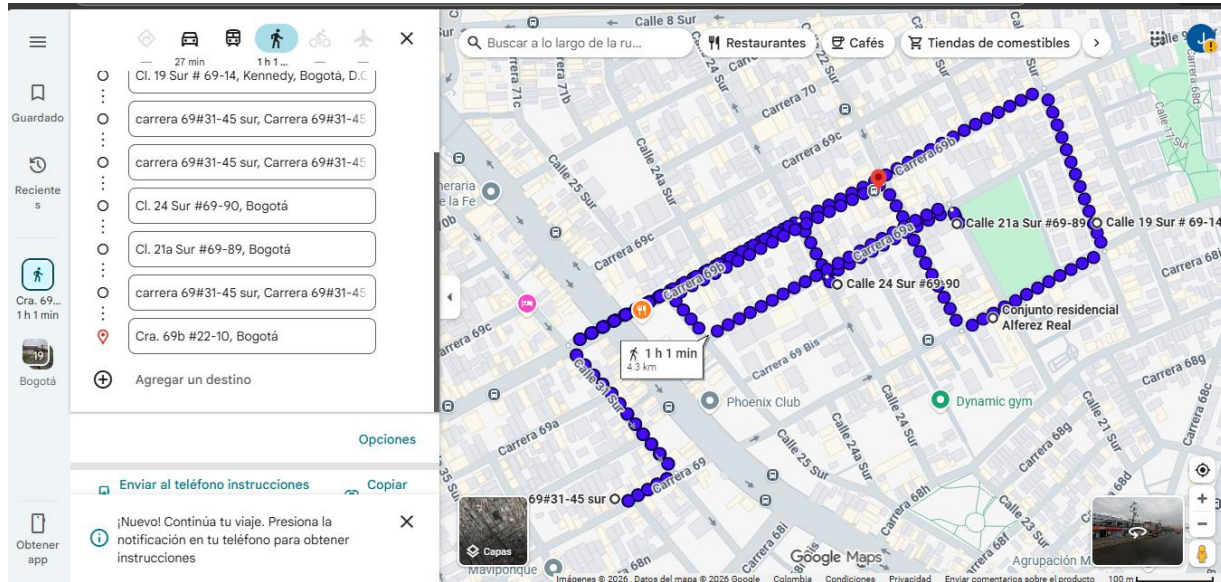
- | |
|--|
| 1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140) |
| 2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10. |
| 3. Verificación del cumplimiento de la ley (1523/2012) y (9/1979) |
| 4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio |
| 5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica |

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Alcaldía Kennedy – 7 funcionarios (as)



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



https://www.google.com/maps/dir/Cra.+69b+%2322-10,+Bogot%C3%A1/Conjunto+residencial+Alferez+Real,+Cra+69+%2321A-22+Sur,+Antonio+Nari%C3%B1o,+Bogot%C3%A1/Cl.+19+Sur+%23+69-14,+Kennedy,+Bogot%C3%A1/D.C.,+Bogot%C3%A1,+Bogot%C3%A1,+D.C./carrera+69%2331-45+sur,+Carrera+69%2331-45+sur,+Bogot%C3%A1/carrera+69%2331-45+sur,+Bogot%C3%A1/Cl.+24+Sur+%2369-90,+Bogot%C3%A1/Cl.+21a+Sur+%2369-89,+Bogot%C3%A1/carrera+69%2331-45+sur,+Carrera+69%2331-45+sur,+Bogot%C3%A1/Cra.+69b+%2322-10,+Bogot%C3%A1/@4.614382,-74.1354194,17z/data=!3m1!4b1!4m5!4m5!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb1075d73bf:0x7f749e0c722548dc!2m2!1d-74.1323505!2d4.6156076!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb1411ecb61:0x4cde919b8059caee!2m2!1d-74.1309902!2d4.6141425!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb3d675eb63:0xbbb17147765dc80dd!2m2!1d-74.129759!2d4.615264!1m5!1m1!1s0x8e3f9f3a482526e5:0x77c194aa76cb0356!2m2!1d-74.135471!2d4.6119937!1m5!1m1!1s0x8e3f9f3a482526e5:0x77c194aa76cb0356!2m2!1d-74.135471!2d4.6119937!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb0e00899af:0x3f01d44a2da88b2d!2m2!1d-74.1328281!2d4.614535!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb10ba0a80b:0x5cd6751e627ae50f!2m2!1d-74.1314141!2d4.6152498!1m5!1m1!1s0x8e3f9f3a482526e5:0x77c194aa76cb0356!2m2!1d-74.135471!2d4.6119937!1m5!1m1!1s0x8e3f9eb1075d73bf:0x7f749e0c722548dc!2m2!1d-74.1323505!2d4.6156076!3e2?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIvMi4wIWXMDSoASAFQAw%3D%3D

DESARROLLO: Una vez reunido el Área Político-Jurídica –Equipos Calle De La Alcaldía Local De Kennedy en el punto de encuentro Punto de encuentro parque los fundadores carrera 69 con calle 21 a sur Barrio Villa Claudia, para iniciar la actividad la cual se realizó en los establecimientos tipo Talleres de mecánica y Bodegas de Pollo UPZ Castilla. Siendo las 10:00 am del 19 de febrero del 2026 en el punto mencionado, se da inicio a la reunión para coordinar la intervención, se acordó visitar los establecimiento de comercio y desarrollar IVC Talleres de mecanica validando el correcto cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 en sus artículos No. 87 *“Requisitos para cumplir actividades económicas”* Art 111 *“Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos”* y 140 *“Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”*, con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad. Durante la reunión de coordinación institucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio Talleres de mecánica UPZ Carvajal. Se procedió al inicio de la intervención con el fin de prevenir problemas ambientales, de seguridad, de movilidad, espacio público y de convivencia.

Las situaciones a verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Verificación de permisos de extensión de actividades económicas.
- Control del uso indebido del espacio público.
- Atención a perturbaciones a la convivencia derivadas de exceso de ruido.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No. 1



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 1

UPZ: CARVAJAL

BARRIO: VILLA CLAUDIA

DIRECCIÓN: CLLE 19 sur N 69-14

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SERVICIO TECNICO FORDLA SAS

Tipo de establecimiento: TALLER AUTOMOTRIZ

Representante legal: Edwin Aldana García

Actividad económica:

4520

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

* Cámara de comercio: SI

Matrícula 03508211 vigente

* Uso del Suelo: NO

* Concepto de Salud: NO

* Visita de Bomberos: EN TRÁMITE

* Derechos de Autor: NO

* Botiquín: NO

* Extintor: SI Vigente

- * Cierre voluntario: NO
- * Cierre Definitivo: NO
- * Señalización: SI
- * Carta de apertura del establecimiento: NO
- * Aplicación de medida correctiva: NO
- * Número de comparendo: NO
- * Nombre de quien atiende la visita: Edwin Aldana
- * C.C :80774317
- * Extensión de la actividad: No
- * Restitución de metros recuperados: NO

Observaciones: se realiza sensibilización sobre el cumplimiento de tres aspectos clave del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016): la documentación obligatoria conforme al Artículo 87, el correcto manejo y disposición de residuos según el Artículo 111, y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 2



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 2

UPZ: CARVAJAL
 BARRIO: VILLA CLAUDIA
 DIRECCIÓN: Cra 69 #23-46sur
 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tecni Renault Mazda
 Tipo de establecimiento: TALLER AUTOMOTRIZ
 Representante legal: Miguel Ángel Burbano Solarte

Actividad económica:

4520

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- * Cámara de comercio: SI
- Matrícula 1229732 vigente
- * Uso del Suelo: NO
- * Concepto de Salud: NO
- * Visita de Bomberos: NO
- * Derechos de Autor: NO
- * Botiquín: NO
- * Extintor: NO
- * Cierre voluntario: NO
- * Cierre Definitivo: NO
- * Señalización: SI
- * Carta de apertura del establecimiento: NO
- * Aplicación de medida correctiva: NO
- * Número de comparendo: NO
- * Nombre de quien atiende la visita: Miguel Ángel Burbano
- * C.C :19422964
- * Extensión de la actividad: No
- * Restitución de metros recuperados: NO

Observaciones: se realiza sensibilización sobre el cumplimiento de tres aspectos clave del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016): la documentación obligatoria conforme al Artículo 87, el correcto manejo y disposición de residuos según el Artículo 111, y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 3



Se evidencia ocupación indebida del espacio público por la extensión de la actividad económica en las afueras de taller **PIST STOP** las cuales utilizan el espacio público a lo largo de la **CRA 69# 21 A 06 Sur** para parqueo indebido de las motocicletas.

Se evidencia extensión de la actividad económica por parqueo en vía pública del establecimiento **PIST STOP**.

Se hace recuperación de 30 metros cuadrados donde voluntariamente retiraron los vehículos.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 3

UPZ: Carvajal

Barrio: Villa Claudia

Dirección: CRA 69# 21 A 06 Sur

Tipo de establecimiento: Taller de Motos

Nombre establecimiento: PIST STOP

Actividad económica: Si

•Cámara de comercio: Si

•Nombre propietario: Jefferson Martínez

C.C. 1023923719

* No. Matrícula: Si 3862287

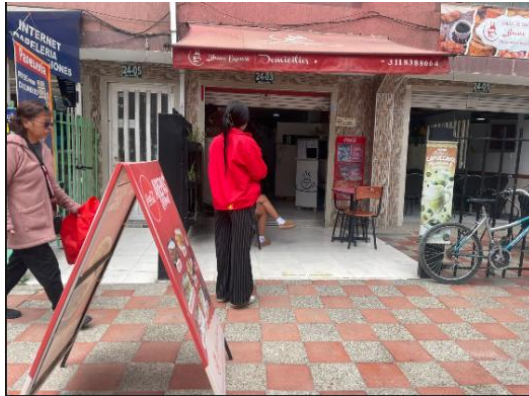
- Uso del Suelo: No
- Concepto de Salud: No
- Concepto Técnico de Seguridad: Si
- Derechos de Autor: No
- Venta de productos químicos: No
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: no
- Extensión de la Actividad Económica: Si
- Restitución voluntaria del espacio público: Si
- Área de Espacio Público Recuperado: 30 metros
- Aplicación medida correctiva: N/A
- Número de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policía artículo 150: No
- Cierre Definitivo: No
- Nombre de quien atiende la visita: Jefferson Martínez

C.C. 1023923719

Por falta de acompañamiento de ponal no puedo poner medida correctiva.

Resultados de la intervención: Se realiza verificación de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 artículo 87, se indica la ruta para obtener la documentación para el funcionamiento del establecimiento de comercio y las consecuencias de no tener la documentación requerida para el desarrollo de la actividad económica y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 4



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 4

UPZ: Carvajal

Barrio: Villa Claudia

Dirección: Calle 24-03 sur

Tipo de establecimiento: Restaurante

Nombre establecimiento: Libano Express

Actividad económica: Sí

•Cámara de comercio: Si

•Nombre propietario: Dora Lilia Pineda Sánchez

C.C. 65716197

•No. Matrícula: Si 2969502

•Uso del Suelo: No

•Concepto de Salud: Si

•Concepto Técnico de Seguridad: No

•Derechos de Autor: No

•Venta de productos químicos: No

•Botiquín: No

•Extintor: Si

•Señalización: no

•Extensión de la Actividad Económica: Si

•Restitución voluntaria del espacio público: Sí

•Área de Espacio Público Recuperado: 10 metros

- Aplicación medida correctiva: N/A
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policía artículo 150: No
- Cierre Definitivo: No
- Nombre de quien atiende la visita: Dora Lilia Pineda Sánchez
C.C. 65716197

Por falta de acompañamiento de ponal no se puedo poner medida correctiva

Observaciones: se realiza sensibilización sobre el cumplimiento de tres aspectos clave del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016): la documentación obligatoria conforme al Artículo 87, el correcto manejo y disposición de residuos según el Artículo 111, y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 5



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 5

UPZ: CARVAJAL
BARRIO: VILLA CLAUDIA
DIRECCIÓN: CLLE 24 sur N 69-90
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DISTRI NORELI
Tipo de establecimiento: Supermercado
Representante legal: Eduardo Pérez Lozano

Actividad económica:

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- * Cámara de comercio: NO
- * Uso del Suelo: NO
- * Concepto de Salud: SI
- * Visita de Bomberos: NO
- * Derechos de Autor: NO
- * Botiquín: SI VENCIDO
- * Extintor: SI Vigente
- * Cierre voluntario: NO
- * Cierre Definitivo: NO
- * Señalización: NO
- * Carta de apertura del establecimiento: NO
- * Aplicación de medida correctiva: NO
- * Número de comparendo: NO
- * Nombre de quien atiende la visita: Ricardo Pérez
- * C.C :1233504663
- * Extensión de la actividad: No
- * Restitución de metros recuperados: NO

Observaciones: se realiza sensibilización sobre el cumplimiento de tres aspectos clave del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016): la documentación obligatoria conforme al Artículo 87, el correcto manejo y disposición de residuos según el Artículo 111, y las normas para el uso y ocupación del espacio público estipuladas en el Artículo 140.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 6



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 6

UPZ: Carvajal

Barrio: Villa Claudia

Dirección: Calle 21 A Sur 69-89

Tipo de establecimiento: 3311

Nombre establecimiento: LUIS ADELINO PRIETO

Actividad económica: Sí

•Cámara de comercio: Si

•Nombre propietario: Jefferson Martínez

C.C. 3055717

* No. Matrícula: Si 03970599

•Uso del Suelo: No

•Concepto de Salud: No

•Concepto Técnico de Seguridad: No

•Derechos de Autor: N/A

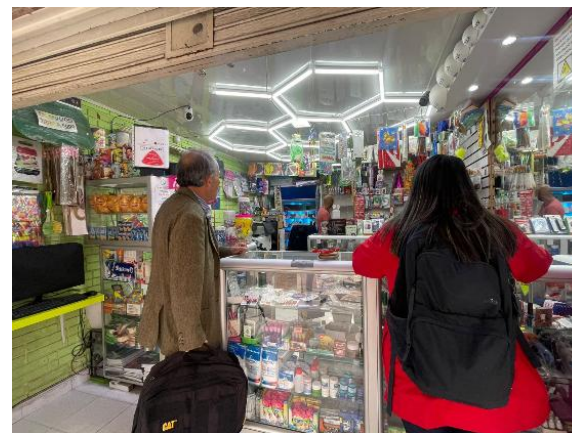
•Venta de productos químicos: No

•Botiquín: Si

- Extintor: Si
 - Señalización: Si
 - Extensión de la Actividad Económica: No
 - Aplicación medida correctiva: N/A
 - Número de comparendo: N/A
 - Cierre por orden de policía artículo 150: No
 - Cierre Definitivo: No
 - Nombre de quien atiende la visita: Luis Adelino Prieto
- C.C. 3055717

Por falta de acompañamiento de Ponal no se impone medida correctiva.

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 7



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 7

UPZ: Carvajal
 Barrio: Villa Claudia
 Dirección: Calle 24-03 -22 sur
 Tipo de establecimiento: Papeleria
 Nombre establecimiento: PEDRO PABLO RUIZ RODRIGUEZ
 Actividad económica: Si
 •Cámara de comercio: Si
 •Nombre propietario: PEDRO PABLO RUIZ RODRIGUEZ
 C.C. 79747774

- No. Matrícula: Si-3741533
- Uso del Suelo: No
- Concepto de Salud: No
- Concepto Técnico de Seguridad: No
- Derechos de Autor: No
- Venta de productos químicos: No
- Botiquín: No
- Extintor: Si
- Señalización: no
- Extensión de la Actividad Económica: Si
- Restitución voluntaria del espacio público: Sí
- Área de Espacio Público Recuperado: 10 metros
- Aplicación medida correctiva: N/A
- Numero de comparendo: N/A
- Cierre por orden de policía artículo 150: No
- Cierre Definitivo: No
- Nombre propietario: PEDRO PABLO RUIZ RODRIGUEZ
- C.C. 79747774

Por falta de acompañamiento de ponal no se puedo poner medida correctiva

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 8



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 8

UPZ: CARVAJAL

BARRIO: VILLA CLAUDIA

DIRECCIÓN: Cra 69 B 21- 87 sur

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ASADERO RESTAURANTE LA GRAN CABAÑA

Tipo de establecimiento: Asadero

Representante legal: Luis Eduardo Díaz

Actividad económica: Expendio de comidas a la mesa

Se solicita los documentos del establecimiento según ley 1801/2016 art 87 con los siguientes resultados:

- * Cámara de comercio: NO
- * Uso del Suelo: SI
- * Concepto de Salud: SI
- * Visita de Bomberos: NO
- * Derechos de Autor: SI
- * Botiquín: SI VENCIDO
- * Extintor: SI Vigente
- * Cierre voluntario: NO
- * Cierre Definitivo: NO
- * Señalización: NO
- * Carta de apertura del establecimiento: NO
- * Aplicación de medida correctiva: NO
- * Número de comparendo: NO
- * Nombre de quien atiende la visita: Luis Eduardo Díaz
- * C.C :74326544
- * Extensión de la actividad: No
- * Restitución de metros recuperados: NO

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 9



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 9

UPZ: Carvajal

Barrio: Los Fundadores

Dirección: CRA 69B# 22 10 Sur

Tipo de establecimiento: OXXO

Nombre establecimiento: OXXO

Actividad económica: Si

•Cámara de comercio: Si

•Nombre propietario: ANDRÉS Morales

C.E, 7582315

* No. Matrícula: SI 01830322

•Uso del Suelo: No

•Concepto de Salud: Si

•Concepto Técnico de Seguridad: No

•Derechos de Autor: N/A

•Venta de productos químicos: No

•Botiquín: Si

- Extintor: Si
 - Señalización: no
 - Extensión de la Actividad Económica: Si
 - Aplicación medida correctiva: N/A
 - Numero de comparendo: N/A
 - Cierre por orden de policía artículo 150: No
 - Cierre Definitivo: No
 - Nombre de quien atiende la visita: Shirley Riveros
- C.C. 1032367451

Por falta de acompañamiento de ponal no puedo poner medida correctiva

RESULTADOS DE LAS SENSIBILIZACIONES POR COMPONENTE

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para la identificación de problemáticas que garanticen las normativas de seguridad y convivencia en el sector.

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza la identificación de situaciones contrarias al uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza la identificación de situaciones contrarias al cumplimiento normativo en cuanto a la conservación y preservación de los recursos naturales, sobre todo lo relacionado con la ocupación ilegal de zonas de protección ambiental.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos

Siendo las 13:40 horas del día 19 de febrero del 2026 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión